

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, primero de diciembre de dos mil veinte.

Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real 2020 0055  
Demandante RAUL HERNAN CARRASCAL CLARO  
Demandada PAOLA RAMIREZ ALFONSO

Ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, radicada el 11 de noviembre del año en curso, el Juzgado accede a la misma, y en consecuencia de notificará tal como lo manifiesta, es decir, que se hará la notificación personal a la demandada al correo electrónico que se menciona en el memorial.

NOTIFIQUESE

El Juez

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó por Estado  
108 fecha = 2 DIC 2020

Secretaría